



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NÚMERO 3, POR EL QUE SE APRUEBA CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA CALIFICACIÓN FINAL Y LA PROPUESTA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE **TÉCNICO/A AUXILIAR DE MEDIOS AUDIOVISUALES (CÓDIGO 4128)**, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOLUCIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 (BOJA DE 18 DE NOVIEMBRE), PARA LA PROVISIÓN POR ACCESO LIBRE MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE PLAZAS VACANTES EN RÉGIMEN LABORAL CON CARÁCTER FIJO, PERTENECIENTES A LOS GRUPOS I, II, III Y IV DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA.

Concluido el plazo de presentación de reclamaciones contra el Acuerdo de fecha 16 de julio de 2024, estudiadas las impugnaciones formuladas contra dicho Acuerdo, el Tribunal número 3, nombrado para juzgar el procedimiento selectivo de la plaza **Técnico/a Auxiliar de Medios Audiovisuales (código 4128)**, incluida en la convocatoria efectuada por Resolución de fecha 11 de noviembre de 2022 (BOJA de 18 de noviembre), para la provisión por acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes en régimen laboral con carácter fijo, correspondientes a los Grupos I, II, III y IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO. – Adoptar las decisiones que constan en Anexo I a este Acuerdo, en relación con las reclamaciones presentadas contra el Acuerdo de 16 de julio de 2024.

SEGUNDO. - Publicar con carácter definitivo, mediante listados ordenados tanto de modo alfabético como por puntuación, la cual figura desglosada conforme al baremo de méritos, las calificaciones totales del concurso-oposición de las personas que han superado la fase de oposición y han realizado la autobaremación en esta categoría profesional.

TERCERO. - Las personas interesadas podrán realizar la consulta de las puntuaciones obtenidas a través del enlace:

https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=6d92174f0f

CUARTO. - En consecuencia, se procede a realizar al Sr. Rector Magnífico, propuesta de formalización de la contratación que corresponda, a favor de las personas con mejor derecho, que son las relacionadas en Anexo II a este Acuerdo.

Contra el presente Acuerdo, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN N.º 3,

Fdo.: Juan José Martín Vera.

CONFORME,
EL RECTOR, P.D.
EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,
Fdo.: Fernando Cárdenas Sutil.

Código Seguro De Verificación	v3e3PEeb/097IXrvkm4Qgg==	Fecha	13/12/2024	
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL JUAN JOSE MARTIN VERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/v3e3PEeb%2F097IXrvkm4Qgg%3D%3D	Página	1/9	

Código Seguro De Verificación	0aLMkDyDeS4M32GIhdtCBw==	Fecha	13/12/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0aLMkDyDeS4M32GIhdtCBw%3D%3D	Página	1/9	



ANEXO I

CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES CONTRA EL LISTADO PROVISIONAL DE MÉRITOS (ACUERDO DE 16 DE JULIO DE 2024)

PLAZA 4128. Técnico/a Auxiliar de Medios Audiovisuales.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 53.1 a) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el art. 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y visto el informe de fecha 17 de septiembre de 2024, emitido por la Delegada de Protección de Datos de esta Universidad, se han adoptado los acuerdos oportunos para dar cumplimiento a las solicitudes planteadas por los distintos aspirantes, tomándose las medidas de confidencialidad correspondientes y adoptando los siguientes acuerdos conforme a las reclamaciones planteadas:

Reclamaciones sobre puntuación en la base 6.2.1.1. Experiencia profesional en puesto igual, desempeñado dentro del ámbito de la Universidad de Sevilla.

Reclama no haberle computado méritos que incluyó en el apartado 6.2.1.1.

En las Bases de la convocatoria se recoge que:

“A los efectos de este apartado, se entiende por experiencia profesional en puesto igual, la desempeñada dentro del ámbito de la Universidad de Sevilla, en puesto que figure incluido en la Relación de Puestos de Trabajo de la citada Universidad, adscrito a Personal Laboral y con cargo al Capítulo I del Presupuesto”.

En consecuencia, este Tribunal ACUERDA **desestimar** la reclamación de:

- o PALOMINO SÁNCHEZ, BELÉN.

Reclamaciones sobre puntuación en la base 6.2.1.2. Experiencia profesional en puesto de trabajo similar, dentro del ámbito de las Administraciones Públicas.

En las Bases de la convocatoria se recoge que:

“Se entiende por experiencia profesional en puesto de trabajo similar, la desempeñada en puesto de trabajo cuya aptitud profesional, titulación y contenido general de la prestación sean las exigidas en la plaza a la que se aspira y no sea tenido en cuenta como mérito en el apartado anterior. La experiencia profesional a que hace referencia este apartado deberá acreditarse del siguiente modo:

- Las personas aspirantes que hayan prestado servicios en la Universidad de Sevilla, deberán acreditarla mediante certificación que será expedida y adjuntada de oficio a la solicitud de participación por el Servicio de Gestión del Personal de Administración y Servicios Laboral de la Universidad de Sevilla.

- El resto de las personas aspirantes deberá aportar certificación que contenga necesariamente la información requerida, expedida por el Servicio de Personal o cualquier otro Órgano de la Administración donde se haya trabajado con competencias en materia de Personal, donde constará el nombre del puesto de trabajo que ocupa o puestos de trabajo que haya ocupado, categoría profesional, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, naturaleza jurídica de la relación de servicios mantenida y tipo de contrato de trabajo, así como breve enumeración de

Código Seguro De Verificación	v3e3PEeb/097IXrvkm4Qgg==	Fecha	13/12/2024	
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL JUAN JOSE MARTIN VERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/v3e3PEeb%2F097IXrvkm4Qgg%3D%3D	Página	2/9	

Código Seguro De Verificación	0aLMkDyDeS4M32GIhdtCBw==	Fecha	13/12/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0aLMkDyDeS4M32GIhdtCBw%3D%3D	Página	2/9	



funciones realizadas (haciéndose constar además si se trata de un contrato de duración determinada o de duración indefinida).

En consecuencia, este Tribunal ACUERDA:

Por no tratarse de puesto similar, **desestimar** las reclamaciones de:

- ALVAREZ MOLINA, IGNACIO.
- MATEOS NÚÑEZ, EVA.
- PALOMINO SÁNCHEZ, BELÉN.
- PLATERO CABEZAS, RAMON JESUS.

Por tratarse de becas o prácticas, **desestimar** las reclamaciones de:

- MATEOS NÚÑEZ, EVA.
- ROJAS CHACON, ASCENSIÓN.
- VÉLEZ OSORIO, SHIRLEY.

Por ser posterior a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, **desestimar** la reclamación de:

- ROJAS CHACON, ASCENSIÓN.

Reclaman sobre el tiempo trabajado en Ayuntamiento de Sevilla como Técnico de grabación audiovisual y Técnico Audiovisual, respectivamente.

Vista la documentación aclaratoria presentada en el plazo de reclamaciones contra listado provisional de méritos, este Tribunal ACUERDA **estimar** las alegaciones de:

- CAMPOS LAMA, MANUEL ALEJANDRO.
- ESPINO ESPEJO, BEATRIZ.

Reclama sobre el tiempo trabajado en la Fundación Universidad Pablo de Olavide.

Al tratarse de una Fundación, se considera Entidad privada, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia e independiente.

En consecuencia, este Tribunal ACUERDA **desestimar** parcialmente la reclamación de:

- ESCALERA BORREGUERO, DANIEL.

Por tanto, se procede a la valoración en el apartado 6.2.1.3 “experiencia profesional en puesto de trabajo similar, fuera del ámbito de la Administración Pública”, y por consiguiente se reflejan las puntuaciones correspondientes en el listado definitivo.

Reclaman sobre el tiempo trabajado en RTVA, RTVE y CANAL SUR.

Al tratarse de una Entidad Pública “Conforme el artículo 69.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, las agencias públicas empresariales se rigen por el Derecho Privado”.

Código Seguro De Verificación	v3e3PEeb/097IXrvkm4Qgg==	Fecha	13/12/2024	
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL JUAN JOSE MARTIN VERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/v3e3PEeb%2F097IXrvkm4Qgg%3D%3D	Página	3/9	

Código Seguro De Verificación	0aLMkDyDeS4M32GIhdtCBw==	Fecha	13/12/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0aLMkDyDeS4M32GIhdtCBw%3D%3D	Página	3/9	



Este Tribunal ACUERDA **desestimar** parcialmente las reclamaciones de:

- BOZA GONZÁLEZ, JUAN LUIS.
- CABRERA BORREGO, FRANCISCO MANUEL.
- CALLE ALONSO, ALEJANDRO.
- PLATERO CABEZAS, RAMÓN JESÚS.
- VIVERO LEÓN, TAMARA.

Por tanto, se procede a la valoración en el apartado 6.2.1.3 “experiencia profesional en puesto de trabajo similar, fuera del ámbito de la Administración Pública”, y por consiguiente se reflejan las puntuaciones correspondientes en el listado definitivo.

Por haberse advertido error en la valoración, se procede de oficio a reflejar la puntuación correspondiente en el listado definitivo de:

- TRABAZO GORDILLO, ESPERANZA MACARENA.

Reclamaciones sobre puntuación en la base 6.2.1.3. Experiencia profesional, en puesto de trabajo similar, fuera del ámbito de la Administración Pública.

En las Bases de la convocatoria se recoge que:

La experiencia profesional a que hace referencia este apartado deberá acreditarse mediante la aportación de los siguientes documentos, cuidando las personas interesadas que éstos contengan necesariamente la información requerida:

- *Copia del contrato de trabajo.*
- *Certificación de la empresa contratante en la que conste su duración y categoría profesional y breve enumeración de funciones realizadas.*
- *Informe de cotizaciones donde conste periodo y grupo de cotización, expedido por Entidad Gestora de la Seguridad Social (Informe de Vida Laboral).*

A los efectos de esta convocatoria, sólo se considerará experiencia profesional la adquirida mediante la prestación de servicios por cuenta ajena regulada mediante cualquiera de las modalidades de contrato de trabajo por tiempo determinado existentes en la legislación vigente en el momento de su contratación.

Reclaman la experiencia profesional en el ámbito privado.

Vista la documentación aclaratoria presentada en el plazo de reclamaciones contra listados provisionales de méritos.

Este Tribunal, ACUERDA **estimar** las alegaciones de:

- BOZA GONZÁLEZ, JUAN LUIS.
- CALVO LAULA, JOSÉ MARÍA.
- DÍAZ-BORREGO CASTILLO, CRISTINA.
- DURÁN CABALLERO, JUAN MANUEL.
- FUENTES GONZÁLEZ, GONZALO.
- LEGIDO CARPIO, DAVID.
- PIZARRO VACAS, ÁNGEL MARIANO.

Y procede, por tanto, reflejar las puntuaciones correspondientes en el listado definitivo.

Código Seguro De Verificación	v3e3PEeb/097IXrvkm4Qgg==	Fecha	13/12/2024	
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL JUAN JOSE MARTIN VERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/v3e3PEeb%2F097IXrvkm4Qgg%3D%3D	Página	4/9	

Código Seguro De Verificación	0aLMkDyDeS4M32GIhdtCBw==	Fecha	13/12/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0aLMkDyDeS4M32GIhdtCBw%3D%3D	Página	4/9	



Por tratarse de contratos no relacionados con el perfil de la plaza a la que optan.

En consecuencia, este Tribunal ACUERDA **desestimar** las reclamaciones de:

- GARCÍA PÉREZ, FRANCISCO JAVIER.
- MATEO NÚÑEZ, EVA.
- RIOBOO SÁNCHEZ-ARJONA, IVÁN.
- POZO DÍAZ, FRANCISCO JAVIER.
- VÉLEZ OSORIO, SHIRLEY.

Por tratarse de documentación no acreditada debidamente.

Este Tribunal ACUERDA **desestimar** las reclamaciones de:

- MORALES VÁZQUEZ, FERNANDO.
- POZO DÍAZ, FRANCISCO JAVIER.

Por haberse advertido error material en la valoración, se procede de oficio a reflejar la puntuación correspondiente en el listado definitivo de:

- CALA SÁNCHEZ, MIGUEL.

Reclamaciones sobre puntuación en la base 6.2.3.1. Formación impartida u homologada por el Servicio de Formación del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla.

En las Bases de la base, se recoge que se valorará:

“La participación en actividades formativas, siempre que tengan relación con las funciones a desarrollar en el puesto al que se aspira, o con el temario exigido para el acceso a la plaza”

“El baremo a aplicar en la fase de concurso será el que sigue en las condiciones que se indican, valorándose los méritos alegados que se hayan acreditado hasta la fecha final del plazo de presentación de solicitudes.

Por tratarse de actividades formativas no relacionadas con el perfil de la plaza, y conforme Informe remitido por FORPAS.

Este Tribunal ACUERDA **desestimar**, las reclamaciones de:

- CAMPOS LAMA, MANUEL ALEJANDRO.
- DÍAZ-BORREGO CASTILLO, CRISTINA.
- VIDAN DÍAZ, ALFONSO.

La actividad formativa reclamada se le ha valorado conforme a las horas indicadas en la certificación remitida por el Servicio de Formación del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	v3e3PEeb/097IXrvkm4Qgg==	Fecha	13/12/2024	
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL JUAN JOSE MARTIN VERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/v3e3PEeb%2F097IXrvkm4Qgg%3D%3D	Página	5/9	

Código Seguro De Verificación	0aLMkDyDeS4M32GIhdtCBw==	Fecha	13/12/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0aLMkDyDeS4M32GIhdtCBw%3D%3D	Página	5/9	



En consecuencia, este Tribunal ACUERDA **desestimar** la reclamación de:

- VIDAN DÍAZ, ALFONSO.

Reclamaciones sobre puntuación en la base 6.2.3.2. Formación impartida u homologada por otras Administraciones Públicas y otros órganos de la Universidad de Sevilla.

En las Bases de la convocatoria, se recoge que se valorará:

“La participación en actividades formativas, siempre que tengan relación con las funciones a desarrollar en el puesto al que se aspira, o con el temario exigido para el acceso a la plaza”

“El baremo a aplicar en la fase de concurso será el que sigue en las condiciones que se indican, valorándose los méritos alegados que se hayan acreditado hasta la fecha final del plazo de presentación de solicitudes.

Por tratarse de actividades formativas no impartidas ni homologadas por una Administración Pública y otros órganos de la Universidad de Sevilla. “Las fundaciones” no tienen la consideración de Administración Pública.

Este Tribunal ACUERDA **desestimar** la reclamación de:

- MORALES VÁZQUEZ, FERNANDO.

Revisada la documentación aclaratoria presentada en el plazo de reclamaciones contra listados provisionales de méritos.

Este Tribunal ACUERDA **estimar** la reclamación de:

- VELEZ OSORIO, SHIRLEY.

Y procede, por tanto, reflejar las puntuaciones correspondientes en el listado definitivo.

Reclamaciones sobre puntuación en la base 6.2.3.5. Titulación académica oficial directamente relacionada con el puesto solicitado.

En las Bases de la convocatoria se recoge que se valorará:

“Titulación académica oficial directamente relacionada con el puesto solicitado”

“Se valorará solo la titulación de nivel superior que posee el/la aspirante”

Por estar fuera de la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

Este Tribunal, ACUERDA **desestimar** la reclamación de:

- BALLESTEROS FERNÁNDEZ, ANTONIO.

Código Seguro De Verificación	v3e3PEeb/097IXrvkm4Qgg==	Fecha	13/12/2024	
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL JUAN JOSE MARTIN VERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/v3e3PEeb%2F097IXrvkm4Qgg%3D%3D	Página	6/9	

Código Seguro De Verificación	0aLMkDyDeS4M32GIhdtCBw==	Fecha	13/12/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0aLMkDyDeS4M32GIhdtCBw%3D%3D	Página	6/9	



Por no estar relacionadas con el perfil de la plaza.

Este Tribunal, ACUERDA **desestimar** las reclamaciones de:

- COLLADO MORENO, FRANCISCO JAVIER.
- MORALES VÁZQUEZ, FERNANDO.
- ORTIZ MÁRQUEZ, FRANCISCO JAVIER.
- PIZARRO VACAS, ANGEL MARIANO.
- RIOBOO SÁNCHEZ-ARJONA, IVÁN.

Revisada la documentación aclaratoria presentada en el plazo de reclamaciones contra listados provisionales de méritos.

Este Tribunal ACUERDA **estimar** las reclamaciones de:

- FUENTES GONZÁLEZ, GONZALO.
- VIDAL ÁLVAREZ, EUGENIO.

Y procede, por tanto, reflejar las puntuaciones correspondientes en el listado definitivo.

Por tratarse de documentación no acreditada debidamente.

Este Tribunal ACUERDA **desestimar** las reclamaciones de:

- HARO MONTERO, CRISTINA.
- PLATERO CABEZAS, MANUEL JESÚS.

Por el haber alcanzado el máximo de la puntuación en el apartado “formación”, y por haberse valorado la titulación aludida.

Este Tribunal ACUERDA **desestimar** las reclamaciones de:

- MORAL PAVÓN, LOURDES.
- PÉREZ MONTES, RAFAEL.

Por no tratarse de un Título académico oficial, sino de una actividad formativa, ésta no se puede valorar al no estar impartida ni homologada por una Administración Pública.

En consecuencia, este Tribunal ACUERDA **desestimar** la reclamación de:

- PIZARRO VACAS, ANGEL MARIANO.

Reclamantes que no aluden a ningún apartado de la convocatoria.

Reclama o manifiesta una posible irregularidad en el acceso al proceso selectivo.

Este Tribunal ACUERDA **desestimar** la reclamación de:

- PARRILLA SÁNCHEZ, JUAN RAMÓN

Código Seguro De Verificación	v3e3PEeb/097IXrvkm4Qgg==	Fecha	13/12/2024	
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL JUAN JOSE MARTIN VERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/v3e3PEeb%2F097IXrvkm4Qgg%3D%3D	Página	7/9	

Código Seguro De Verificación	0aLMkDyDeS4M32GIhdtCBw==	Fecha	13/12/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0aLMkDyDeS4M32GIhdtCBw%3D%3D	Página	7/9	




Vista su reclamación, conforme a las bases de la convocatoria, éstas no excluyen a ninguna persona aspirante que cumpla los requisitos para participar.


Reclama no haberle computado los ejercicios superados en convocatorias anteriores.

Este Tribunal ACUERDA **desestimar** la reclamación de:

- RIOBOO SÁNCHEZ-ARJONA, IVÁN.

Vista su reclamación, conforme las bases de la convocatoria (Resolución 11 de noviembre de 2022), los ejercicios superados de convocatorias anteriores no son susceptibles de valoración.

Código Seguro De Verificación	v3e3PEeb/097IXrvkm4Qgg==	Fecha	13/12/2024	
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL JUAN JOSE MARTIN VERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/v3e3PEeb%2F097IXrvkm4Qgg%3D%3D	Página	8/9	

Código Seguro De Verificación	0aLMkDyDeS4M32GIhdtCBw==	Fecha	13/12/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0aLMkDyDeS4M32GIhdtCBw%3D%3D	Página	8/9	



ANEXO II

RELACIÓN DE PERSONAS SELECCIONADAS. PLAZAS DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE MEDIOS AUDIOVISUALES (CÓDIGO 4128).
CONVOCATORIA ACCESO LIBRE PERSONAL LABORAL, CONCURSO-OPOSICIÓN
(BOJA DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2022)

DNI	Apellidos y Nombre
***1101**	ARROYO LOPEZ, ENRIQUE JESUS
***4576**	CUBERO FERNANDEZ, CARLOS
***6956**	JIMENEZ BORREGO, JUAN ANTONIO
***4084**	MARTOS CORRALES, JESUS JAVIER
***5620**	RODRIGUEZ LEON, MANUEL
***2914**	ZAMORA MEJIAS, MARTIN

Código Seguro De Verificación	v3e3PEeb/097IXrvkm4Qgg==	Fecha	13/12/2024	
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL JUAN JOSE MARTIN VERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/v3e3PEeb%2F097IXrvkm4Qgg%3D%3D	Página	9/9	

Código Seguro De Verificación	0aLMkDyDeS4M32GIhdtCBw==	Fecha	13/12/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0aLMkDyDeS4M32GIhdtCBw%3D%3D	Página	9/9	